

**CRICH**

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 800002002-1

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CRICH- CD- 001- 2024- 4.1, 4.2, 4.3

**OBJETO:** Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades de transporte, alimentación y logística, para las actividades de **fortalecimiento pedagógico, plan de capacitación**, en el marco del contrato No. GSEDCHOCO-II-013-2024, suscrito con la Gobernación del Chocó- SEDCHOCO.

**FECHA DE LA ACTUACIÓN:** 05 DE FEBRERO DE 2024

En Quibdó- Chocó, en la sede administrativa de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en la fecha señalada, se reúne el comité verificación de requisitos y evaluación de ofertas en el marco del proceso de contratación referido, actuación administrativa que se surte previas las siguientes,

### CONSIDERACIONES

Que, la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), publicó en su página institucional, los estudios previos de conveniencia y oportunidad, y realizó invitación a personas naturales y/o jurídicas a participar, entre otras actuaciones en marca de la etapa precontractual del proceso de referencia.

Que mediante acto administrativo de fecha primero (1) de febrero, el representante legal de la Asociación CRICH designó el comité plural de evaluadores, conformado por funcionarios de apoyo administrativo de la entidad, a quienes nos asiste la responsabilidad de verificar si las ofertas radicadas por las personas jurídicas y/o naturales en su oportunidad legal, cumplen con las condiciones o requisitos exigidos y, por consiguiente, cuál de las propuestas recibidas satisface los intereses de la entidad para satisfacer la necesidad priorizada como fin último de la contratación a realizar.

Que de acuerdo al cronograma, ya se agotó el término establecido para la recepción de ofertas y, en tal sentido se materializó la diligencia administrativa de cierre y apertura de sobres, lo que implica la necesidad de revisión de requisitos, evaluación de ofertas para efectos de realizar la respectiva recomendación al ordenador del gasto de la ASOCIACIÓN CRICH, quien tiene la facultad discrecional de decidir si acepta la recomendación del comité o se aparta de ella, en caso de apartarse deberá justificar su decisión.

Que, en el actuar del comité, se fundamenta en verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en los documentos del proceso, aplicando en todo caso los principios constitucionales de la contratación, y las disposiciones del manual de contratación de la ASOCIACIÓN CRICH.

A continuación, se relacionan las propuestas recibidas por la ASOCIACIÓN, de acuerdo a la información contenida en el acta de cierre de la etapa de recepción de ofertas, del proceso de contratación.

No.	OFERENTE UNICO	FECHA DE RECIBIDO	HORA RECIBIDO
1	CORPORACIÓN EMBERA- NIT: 901179772 – 5, representante Legalmente por la señora JULIA SARCO CABRERA, <b>identifica con cédula de ciudadanía</b> No. 1.077.442.932 expedida en Quibdó.	05/02/2024	2:33 PM

### REVISIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

No.	OFERENTE UNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2008

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

KIT: 0500020062-1

1	CORPORACIÓN EMBERA, con Nit. 901179772 - 5	X		El valor de la cotización se ajusta al presupuesto oficial.
---	--	---	--	---

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS.** Se verificará si el oferente cuya oferta económica se ajusta a los intereses de la entidad contratante, cumple con los requisitos con los requisitos mínimos exigidos, en los estudios previos y demás documentos del proceso.

#### CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS EXIGIDOS	REQUISITOS APORTADOS					
	OFERENTE No. 1 (ÚNICO)			OFERENTE No. 2		
	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.
Carta de Presentación de la oferta, en la que se exprese de manera clara el interés de participar en el proceso de contratación.	X					
Certificado de Existencia y Representación Legal	X					
Registro Mercantil			X			
Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal			X			
Registro Único Tributario (RUT)	X					
Registro Único de Proponentes (RUP)	X					
Certificado de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales	X					
Copia de la cédula de ciudadanía	X					
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X					
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X					
Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional)	X					
Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional)	X					
Acreditación de haber definido su situación militar o que la misma se encuentra en trámite	X					
Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades públicas o privadas, ni en conflicto de intereses para contratar con la Asociación CRICH.	X					
Certificado de Multas y sanciones	X					
Compromiso Anticorrupción o de Transparencia	X					

**OBSERVACIÓN.** Se evidencia que el Único oferente, CORPORACIÓN EMBERA, **CUMPLE** con los requisitos referidos a la capacidad jurídica.

#### CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS	No. PROPONENTE UNICO			
	01			
Experiencia mínima requerida	CUMPLE			
Oferta económica	CUMPLE			

#### CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADORES	No. OFERENTE
----------------------	-------------	--------------

**CRICH**

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 5000820824

	SOLICITADOS	INDICADORES APORTADOS		
			ÚNICO	
Índice de liquidez	Mayor o igual a (20,00)	73,61	CUMPLE	
Índice de endeudamiento	Menor o igual a (0,10)	0,00	CUMPLE	
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (5,00)	18,73	CUMPLE	
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a (0,01)	0,02	CUMPLE	
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a (0,01)	0,02	CUMPLE	

**CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACION Y EVALUACION**

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso de Contratación Directa se presentó un solo oferente, dado que del resultado de la verificación y evaluación se encontró que este cumple con los requisitos y/o condiciones exigidas por la Asociación CRICH, en los estudios previos de conveniencia y oportunidad e invitación, no será necesario por parte del comité evaluador, la asignación de ponderación y/o puntaje para establecer orden de prelación para determinar la adjudicación del contrato.

Así las cosas, de la verificación realizada el Comité concluye que, el oferente Corporación EMBERA- persona jurídica identificada con Nit: 901179772 – 5, representante Legalmente por la señora JULIA SARCO CABRERA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.077.442.932 expedida en Quibdó, cumple con los requisitos exigidos en los estudios previos y/o invitación y demás documentos del proceso; en consecuencia, respetuosamente recomienda al Representante Legal de la Asociación CRICH, en ejercicio de sus facultades legales expedir el acto administrativo de ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O ADJUDICACION DEL CONTRATO a favor del oferente CORPORACIÓN EMBERA (ya identificada).

Dado en Quibdó, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2024

**COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y EVALUADOR**

OBA SEMBENE SMIT MOSQUERA  
Asesor Jurídico Asociación CRICH

DIDIER MENA BLANDÓN  
Jefe de Talento Humano Asociación CRICH

LEIDER ANDRÉS HINESTROZA MORENO  
Asesor Financiero Asociación CRICH